SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 0005378

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de febrero de 2006, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **GEOTEX DEL ECUADOR – GEOTEME S. A.;**

QUE el abogado Enrique Tamariz Amador, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97092 de 12 de marzo de 1997; y, ADM-03108 de 26 de marzo de 2003;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **GEOTEX DEL ECUADOR – GEOTEME S. A.;** *constante en la referida escritura.*

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz *de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.*

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las *demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.*

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz *de la escritura pública del 23 de octubre de 2002, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha* procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la *publicación deberá entregarse a este Despacho.*

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 4 AGO. 2006

Ab. Víctor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ORL
Coralia
Exp. No. 110627